

Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES

12704***Resolución del director general de Deportes por la que se dispone el cese de la secretaria y el nombramiento de la nueva secretaria del Tribunal del Deporte de las Islas Baleares***

El Capítulo III del Título XII de la Ley 2/2023, de 7 de febrero, de la actividad física y el deporte de las Illes Balears (en adelante Ley 2/2023), establece el Tribunal del Deporte de las Illes Balears como el órgano supremo jurisdiccional deportivo en los ámbitos electoral, competitivo y disciplinario en las Illes Balears, que, con el apoyo material, de personal y presupuestario de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, actúa con total autonomía e independencia y decide, en última instancia en vía administrativa, sobre las cuestiones electorales, competitivas y disciplinarias deportivas de su competencia.

El artículo 177 de la Ley 2/2023, determina la composición de este Tribunal, que está integrado por nueve miembros y un secretario o secretaria con voz y sin voto. Todos deben ser licenciados o graduados en derecho, deben tener experiencia profesional en el mundo jurídico y, preferentemente, experiencia en materia deportiva. En atención al principio de representación equilibrada, se debe garantizar una presencia de mujeres y hombres según la cual ningún sexo supere el 60% del conjunto de personas ni sea inferior al 40%.

El apartado 2 del artículo 179 de la Ley 2/2023, establece que la persona titular de la secretaria del Tribunal debe ser designada por la dirección general competente en materia de deportes entre el personal de la Administración del Gobierno de las Illes Balears y debe tener la licenciatura o el grado en derecho.

El 14 de junio de 2023, el director general de Deportes dictó resolución por la que disponía el cese de la secretaria titular y de la secretaria suplente, y el nombramiento de las nuevas secretarías, titular y suplente, del Tribunal del Deporte de las Illes Balears (BOIB núm. 84 de 22 de junio de 2023).

Considerando que en fecha 17 de octubre de 2025 la Sra. María del Carmen García del Arco comunicó a esta Dirección General su renuncia al Tribunal como secretaria suplente por motivos personales, es necesario llevar a cabo el nombramiento de la nueva secretaria suplente del Tribunal.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

- 1.- Disponer el cese como secretaria suplente del Tribunal del Deporte de las Illes Balears, con expresión del agradecimiento de los servicios prestados, a la señora María del Carmen García del Arco.
2. Nombrar como secretaria suplente del Tribunal del Deporte de las Illes Balears a la señora Margalida Serra Moreda.
- 3.- Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Interposición de recursos

Contra esta resolución -que no agota la vía administrativa- se puede interponer un recurso de alzada ante el consejero de Turismo, Cultura y Deportes, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, de acuerdo con el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y del artículo 58 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (6 de noviembre de 2025)

El director general de Deportes
Joan Antoni Ramonell Miralles

